

SEMENARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 25. DE DICIEMBRE DE 1813.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Acceyte	Merca. qu. desde	1	8	9	1	14	6
	Tendero quartan	1	10	6	2	3	8
	Jabonero id.....	1	7	10	1	13	2
Precios de la quarta.	Candeal barcilla	1	15	0	1	17	0
	Trigo grueso....	1	9	0	1	11	0
	Trigo forastero..	1	5	0	0	0	0
	Trigo menudo .	1	7	0	0	0	0
	Cebada.....	0	13	6	0	15	0
Precios fuera de la quarta.	Idem forastera....	0	13	0	0	13	6
	Trigo forastero..	0	17	0	0	0	0
	Idem.....	1	6	0	0	0	0
	Cebada.....	0	0	0	0	0	0
	Almendron quintal.....	18	0	0	18	7	0
	Almendra quarta.....	4	16	0	5	0	0
Precios del último mercado.	Havas almud....	0	4	8	0	5	0
	Guijas idem....	0	4	8	0	0	0
	Garbanzos id....	0	6	0	0	0	0
	Carbon de Encina arroba....	0	9	0	0	9	6
	De Mata id.....	0	7	0	0	8	0
	Algarrobas quintal.....	1	5	0	1	6	0
	Queso id.....	24	0	0	34	0	0
	Lana id.....	17	0	0	0	0	0
	Cáñamo id.....	29	0	0	34	10	0
	Paja id.....	0	14	0	0	18	0

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 7 h. y 23 min. y se pone á las 4 y 37 min.

Enbarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.

Dia 17 de Diciembre.

- P. Antonio Bauça mall. javeque S. Josef, venido de Mahon con 3 pasag. y havas.
 P. Antonio Moné mall. laud el Rosario, venido de Mahon con 5 pasag. trigo y balija salió dia 12.
 P. Juan Oliver mall. laud el Carmen, venido de Mahon con 1 pasag. y trigo.

Dia 18.

- P. Antonio Vidas mall. laud la Virgen de Lluch, venido de Mahon con trigo, arroz, havas y balija salió dia 12.
 Cap. Pedro Antonio Puig mall. javeque Sto. Cristo, venido de Mahon con 17 pasag. y vino.
 P. Pedro Ventura catalan laud el Carmen, venido de Tarragona con 10 pasag. y balija salió dia 17.

Dia 19.

- El Teniente de Navio D. Fulgencio Laborda Comandante del javeque nacional el Diligente, venido de Denia con 330 prisioneros y 13 oficiales franceses.

Dia 20.

- P. Pablo Monar mall. javeque S. Antonio, venido de Villanova con balija salió dia 18.
 P. Gabriel Bill mall. javeque Sto. Cristo, venido de Villanova con balija salió dia 15.
 P. Bernardo Blanch catalan javeque S. Josef, venido de Salou con aguardiente y vino.

Dia 21.

- Cap. Josef Contabarral catalan corbeta Sarana, venido de Tarragona con generos para America.

207

Continúa el decreto de las Cortes generales y extraordinarias, sobre la clasificación y pago de la deuda nacional.

31. Durante la guerra con Francia, y un año después, se destina la parte necesaria de este fondo al pago de réditos, según se dice en el artículo 9.º

32. La cantidad que cada año resulte sobrante, cumplido este objeto, se irá invirtiendo en la amortización de la deuda nacional, sin interés posterior al 18 de marzo de 1808.

33. Un año después de concluida la guerra con Francia, se invertirán exclusivamente todos los productos de este fondo de amortización en la estinción de la deuda nacional sin interés, prefiriéndose la posterior al 18 de Marzo de 1808.

34. Las amortizaciones se harán por sorteo, desde el día 2 de enero de cada año, en días consecutivos, baxo el método que establece el adjunto plan, señalado con el número 1.º

35. Los interesados, cuyos créditos hayan sido amortizados en los sorteos, recibirán su importe en moneda metálica en la Tesorería del crédito público de la corte, presentando los documentos; y la junta cuidará de dar libranzas contra las Tesorerías del mismo establecimiento de los capitales de las Provincias á los interesados á quienes acomode recibir el dinero en ellas.

36. Solo la junta nacional del crédito público expedirá los documentos de toda la deuda, y ningún agente del Gobierno podrá hacer pago alguno correspondiente á este establecimiento sin orden de ella; quedando en consecuencia sin efecto los que de otra manera se hicieren, y sujetos á pagar el duplo los empleados que intervinieren en semejante pago.

37. Los documentos correspondientes á la deuda nacional con interés, sujeta á amortización civil ó eclesiástica, se espelirán con espre-

sion de *anterior ó posterior* al 18 de marzo de 1808, al tenor de los modelos números 2.^o y 3.^o, por la cantidad que cada interesado acredite en liquidacion.

38.

Los correspondientes á la deuda nacional con interes, de disposicion libre, que se subscriban al rédito de tres por ciento, se espedirán al tenor de los modelos números 4.^o y 5.^o, con expresion de *anterior ó posterior* al 18 de marzo de 1808.

39.

Los acreedores de la clase indicada en el artículo precedente, que no quieran subscribirse, ni á una ni á otra deuda, conservarán los mismos documentos que tuvieren, ó recibirán otros equivalentes.

40.

Los documentos de la deuda nacional sin interes, que pertenezcan á la época anterior al 18 de Marzo de 1808, se espedirán al tenor del modelo número 6.^o y los de la misma deuda que pertenezcan á la posterior á dicha época, se espedirán al tenor del modelo número 7.^o

41.

Todos los documentos correspondientes á la deuda sin interes, sea anterior ó posterior al 18 de marzo citado, se establecerán por cantidades de quinientos, mil, dos mil, quatro mil, diez mil y veinte mil reales vellon; y la junta dará á cada interesado los que le correspondan por la cantidad que acredite en liquidacion, destinando siempre con preferencia los de mayor quantía, que tengan cabida en el crédito.

42.

Por los picos que resulten se darán resguardos, los cuales serán admitidos en la compra de bienes nacionales, y en la estincion que se haga con el fondo de amortizacion.

*Se continuará.***SUSCRIPCION.**

Se admite á este Semanario por todo el año próximo de 1814. á los mismos precios que en el anterior de cuenta de la Sociedad Económica de Amigos del Pais en la Libreria de D. Nicolas Carbonell Plaza de Cort.

En la Imprenta Real.